



Al contestar cite el No. 2021-03-011198



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Tipo: Salida Fecha: 28/10/2021 09:15:06 AM
Trámite: 16021 - PETICIONES VARIAS (NO DEL PROMOTOR O LIQ
Sociedad: 891300887 - RADIO GUADALAJARA Exp. 39951
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: 6201 - ARCHIVO CALI
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 620-001578

AUTO

**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA REGIONAL CALI**

SUJETO DEL PROCESO

RADIO GUADALAJARA LIMITADA

AUXILIAR DE LA JUSTICIA

GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ

ASUNTO

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA A LA LIQUIDADORA

PROCESO

LIQUIDACIÓN JUDICIAL

EXPEDIENTE

39951

I. ANTECEDENTES

1. Mediante providencia 620-002107 del 28 de noviembre de 2019, el juez concursal decretó de oficio la apertura del trámite de liquidación judicial de la sociedad RADIO GUADALAJARA LIMITADA, en los términos de la Ley 1116 de 2006 y las normas modificatorias y complementarias. En la misma providencia, se designó como liquidadora a la señora GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ.
2. Por medio de escrito presentado bajo la radicación número 2021-01-471993 del 29 de julio de 2021, la señora GLADYS CONSTANZA VARGAS ORTIZ, en su condición de liquidadora de la sociedad de referencia, anexa solicitud de la señora Bertha Catalina González Sánchez de fecha 16 de julio de 2021, por medio del cual solicita el Despacho la devolución de tres (03) cánones de arrendamiento de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2019, que fueron depositados en el Banco Agrario por parte de la Corporación Centro Carismático Minuto de Dios el día 17 de marzo de 2021 a favor del proceso.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

3. Revisada la solicitud presentada por la liquidadora y el expediente de la deudora concursada, es preciso indicar primero que, la sociedad Radio Guadalajara Ltda., hoy en Liquidación Judicial, había arrendado a la señora Bertha Catalina González Sánchez la emisora Radio Guadalajara y ésta había subarrendado a la Corporación Minuto de Dios.
4. De acuerdo a lo anterior, este operador judicial en aras de la transparencia y veracidad de la información suministrada por la peticionaria en su solicitud, encuentra preciso que la liquidadora Certifique con destino al proceso, si la señora Bertha Catalina Gonzalez Sánchez, pagó los cánones de arrendamiento a la sociedad Radio Guadalajara Ltda, hoy en Liquidación Judicial hasta el 27 de noviembre de 2019.

En mérito de lo expuesto, el **INTENDENTE REGIONAL CALI de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la liquidadora de la sociedad RADIO GUADALAJARA LTDA.-EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL, certifique con destino al concurso, **dentro de dos (2) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia**, si la señora Bertha Catalina Gonzalez Sánchez, pagó los cánones de arrendamiento a la sociedad Radio Guadalajara Ltda, hoy



en Liquidación Judicial, hasta el 27 de noviembre de 2019, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente providencia se notifica conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo 491 de 2020, el Decreto Legislativo 806 de 2020 y la Resolución 100-004456 de 2020, en la baranda virtual de la Entidad en la página web institucional (www.supersociedades.gov.co).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRES ARCILA SALAZAR
Intendente Regional Cali

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL
RAD: 2021-01-471993
FUN: H9432